

RO DE LO CIVIL  
ito, miércoles 28  
2012, las 10h52.  
ceso el escrito  
tud del juramen-  
sponse citar a la  
a Ruth Maribel  
prensa, mediante  
en uno de los dia-  
ulación nacional.  
Dr. Paul Rengel

*Un hombre enamorado está  
incompleto hasta que está casado;  
entonces está acabado.*

Zsa Zsa Gabor.  
Actriz EE.UU.

VINICIO PALADINES MALDONADO y  
JORGE ALBERTO ESPINOZA GOMEZ,  
en el término de tres días y bajo pre-  
venciones de Ley, cumpla con la obli-  
gación demandada, más los intereses  
adeudados por la mora o dentro del  
mismo término, proponga excepcio-  
nes bajo prevenciones legales.- El  
embargo solicitado no se lo atiende  
por cuanto el certificado adjuntado no  
cumple con lo dispuesto en el Art. 445  
del Código de Procedimiento Civil.-  
Cites a los demandados en el lugar

demanda que antecede presentada  
por el señor CARLOS OSWALDO  
CASTRO es clara, completa y reúne  
los demás requisitos de Ley, por lo que  
declarándola procedente se la acepta  
al trámite Ordinario.- En consecuen-  
cia, en mérito del juramento rendido  
por el Actor sobre la imposibilidad de  
determinar la individualidad, domici-  
lio o residencia del Demandado, cite-  
se al Demandado o quien haga su  
representación de "COMBUSTIBLES  
Y AEREAZ" en el lugar

gado de esta Judicatura mediante  
acción de personal No. 127-DP-DPP  
de fecha 13 de enero del 2013.- La  
demanda que antecede y su comple-  
mento es clara, precisa y completa y,  
por reunir los requisitos de Ley, se la  
admite al trámite Ordinario.- Con el  
contenido de la demanda y Auto de  
calificación y atento el juramento ren-  
dido por los actores señor Tuesman  
Mauricio Cedeño Morocho la seño-  
ra Ivonne del Consuelo Purunccajas

CONOCIMIENTO

## OCATORIA A LA JUNTA ERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

### ET FLORES CIA. LTDA.

do con los estatutos de la compa-  
ET FLORES CIA. LTDA., convoco  
ores Socios de la empresa a la  
neral que se realizará el día Lu-  
Abril a las diez horas (10h00) en  
as de la empresa ubicadas en la  
nteroceánica Km. 32 vía al Quin-  
ta ciudad de Quito.

onvocada deberá conocer y resol-  
los siguientes puntos

de Gerente General.

de Comisario.

s de Balance General y Resulta-

Atentamente,

ilippe Andre Haldemann Bolay  
Gerente General  
Velvet Flores Cía. Ltda.

de Marzo de 2012

AR/9075/Mcc

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TOUR OPERADOR SOLOY CIA. LTDA.

La compañía TOUR OPERADOR SOLOY CIA.  
LTDA. se constituyó por escritura pública otorga-  
da ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito  
Metropolitano de Quito, el 08/03/2013, fue apro-  
bada por la Superintendencia de Compañías,  
mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.001396 de  
19/marzo/2013, con la siguiente modificación: En  
el Art. Décimo Primero del estatuto social, donde  
dice: "aunque no conste en el orden del día" dirá:  
"y con la mayoría del capital pagado prevista en el  
Art. 133 de la Ley de Compañías".

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito,  
provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de  
Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:  
LA REALIZACIÓN POR CUENTA PROPIA  
O ASOCIACIÓN CON TERCEROS, LAS  
ACTIVIDADES PROPIAS DE UNA AGENCIA  
DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS  
TURÍSTICOS,...

Quito, 19/marzo/2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés  
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

AR/90747/cc

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROMONSA PROYECTOS MONCAYO SANCHEZ S.A.

La compañía PROMONSA PROYECTOS  
MONCAYO SANCHEZ S.A. se constituyó  
por escritura pública otorgada ante el Notario  
Primero del Distrito Metropolitano de Quito,  
el 05 de Marzo de 2013, fue aprobada por la  
Superintendencia de Compañías, mediante  
Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.001373 de 18 de  
Marzo de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Qui-  
to, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número  
de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00; Capital  
Autorizado: US\$ 2.000,00

3.- OBJETO: El objeto de la compa-  
ñía es: "DEDICARSE AL EJERCICIO DE  
LA ASESORÍA EN EL DESARROLLO DE  
PROYECTOS..."

Quito, 18 de Marzo de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/